



PERMISO DE EDIFICACION N° 457 FECHA 06.05.14

CARPETA N° 862/1988

PERMISO ANTERIOR : 465/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 797 de 20.03.14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno --- m2, Calle/Camino MANUEL RODRIGUEZ N° 980 LOCAL 25 Superficie Primer Piso --- m2

Propietario ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT 69.190.700-7
Domicilio en A. PRAT N° 650
Representante Legal MIGUEL BECKER ALVEAR RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Arquitecto: LUIS BASTIAN PARDO PALMA Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor:
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO: " RESTAURANTE " CLASE SUPERFICIE 0,00 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 0,0 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. El permiso anterior corresponde a un Remodelación de Mercado, N°465 aprobado con fecha 10.04.12.
8. El CAMBIO DE DESTINO anterior corresponde al N°581 de fecha 20.04.2011. COMIDAS PREPARADAS (Comida al paso/ Asaduría de Pollo)
9.- El presente permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO a Restaurante con una superficie de 93,94 m2 por Giro Folio N°1681237 por un monto de \$78.586.-. Y aprueba OBRAS MENORES por un presupuesto de \$1.000.000.- Giros Folio N°1681491 por un monto de \$10.000.-
10.- Se indica que el arrendatario actual del Local es PUB RESTORANT, SALON DE BAILE Y PEÑA FOLCLÓRICA SANTORO LIMITADA, Rut 76.127.887-8, representado por Juan Joel Riquelme Riquelme, Rut 8.364.172-K, según declaración notarial de fecha 17.03.2014
11.- Se adjunta en la presente aprobación Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 14.03.2014 que autoriza cambio de Giro del Local 25 exterior.
12.- Se presenta Ord N°54 de Acuerdo de Consejo fecha 25.02.2014.
13.- Debera solicitar Recepción de Obras, por las Obras Menores Consideradas.

Signature of Ximena P. Cerpa Oyarzola, ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
REVISOR

Stamp: Dirección de Obras Municipales
Signature: MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES